

Renta Y Patrimonio 2022

Fecha 27/04/2023

Versión 2.0.5

Versión completa de Renta y Patrimonio 2022. Para acceder debe tener instalada la versión **5.2.21.3** (o superior) de NCS Entorno Asesorías.

Contenido de la versión:

- **Rendimientos agrícola módulos.** Se han realizado modificaciones según Orden HFP/405/2023.
 - Se ha añadido en la ayuda un desplegable para consultar el Anexo de la Orden HFP/405/2023 con los nuevos índices.
 - Se han actualizado los índices de los productos agrícolas que ha cambiado para todas las comunidades.
 - Se ha modificado el porcentaje de reducción general, que pasa a ser del 25%. **Si ya ha introducido los datos, debe modificar algún campo para que se actualicen todos los campos con los nuevos cálculos.**
- **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha revisado el informe de pantalla para relacionar correctamente las referencias catastrales.
- **Rendimientos empresarial módulos.** Se ha actualizado la importación de 'Módulos IRPF' de NCS Declaraciones para completar el cálculo de los rendimientos por unidad y cambiar los controles que se realizaban a los epígrafes 643.1, 643.2, 653.1, 653.3 y 643.9.
- **Perceptores e Hijos.** Se han cambiado los controles del campo "Otros contribuyentes con derecho al mínimo (distinto de declarante o cónyuge) no tienen ..." para los hijos con imputación a Ambos en los casos de fallecimiento del cónyuge.
- **Deducción doble imposición internacional.** Se ha modificado el cálculo para los casos con bases negativas de ejercicios anteriores.
- **Control de Gestión.** Se ha añadido una opción en el menú con acceso a las siguientes opciones: Circulares, Etiquetas, Conceptos Facturables y Anotaciones en Tareas. Las dos últimas son opciones de NCS Entorno Asesorías (Ver ayudas). Para el envío de Circulares se distribuye una carta tipo que se llama Circulares_Renta.rtf.

Actualización 2.0.4.1 de 25/04/2023:

- **Presentación telemática.** Se han revisado los siguientes casos:
 - Rentas con rendimientos negativos.
 - Pérdidas de deducciones con cláusulas suelo.
 - Deducción autonómica de Cataluña por nacimiento o adopción de hijos.
 - Deducción autonómica de Valencia por Obras vivienda habitual
- **Incorporación de datos fiscales de la AEAT.** Se ha revisado la incorporación de las aportaciones de la empresa a planes de pensiones.
- **Deducciones autonómicas.** Castilla La Mancha. Deducción para compensar inflación. Se ha revisado la aplicación de límites en la conjunta.

- **Deducción por vivienda habitual para Cataluña.** Se ha revisado para casos con hijos mayores de 18 años.

Contenido de la versión 2.0.4 de 20/04/2023:

- **Pantalla principal.** Se ha añadido un campo para adjuntar otros documentos del perceptor. Para adjuntar un documento debe situarse en el nuevo campo y pulsar el botón derecho del ratón.
- **Incorporación de datos fiscales de la AEAT.** Se ha revisado la incorporación de datos personales porque no copiaba el campo 'Sexo'.
- **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha revisado el control sobre los campos número de días para perceptores fallecidos.
- **Deducciones autonómicas Valencia.** Se ha revisado la deducción por incremento gastos de financiación.
- **Liquidación de Renta.** Se han revisado los mínimos de la Comunidad Valenciana para perceptores mayores de 65 años fallecidos.
- **Patrimonio.** Se han revisado los campos obligatorios en la pantalla de 'Bienes y Derechos Afectos a Actividades Empresariales y Profesionales'.
- **Cartera de Valores.** Se ha añadido la nueva opción en el menú en 'Otros procesos'. En la instalación tiene la opción de traspasar los datos de la instalación de renta del ejercicio 2020 (el ejecutable del traspaso está en el directorio NCSCA y se llama TraspasoCarteraValores.exe).

Actualización 2.0.3.1 de 13/04/2023:

- Incorporación de datos fiscales de la AEAT. Se ha revisado el cálculo de la edad para los hijos nacidos en el 2022.
- Deducciones autonómicas Valencia. Se ha revisado la deducción por 'Conciliación vida familiar' para incluir el parámetro de meses con derecho.
- Perceptores. Se actualizan los campos fecha de 'Otros datos' para que se pueda introducir el año con dos dígitos.

Contenido de la versión 2.0.3 de 10/04/2023:

- **Presentación telemática de Renta 2022.** Se han activado los botones de 'Borrador', 'Telemática' y 'Chequeo' en la pantalla de 'Liquidación de Renta'. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\Rent2022 con el nombre NIF del Perceptor-100-2021-0A.xml. Desde el programa Renta WEB debe importar dicho fichero y realizar la presentación. Si accede al programa de Renta WEB desde la página de principal de la AEAT, debe utilizar la opción 'Presentación mediante fichero'.
- **Liquidación de Renta.**
 - Se ha habilitado la opción de 'Obligados a presentar la declaración'. Recuerde que esta opción es informativa.

- Se ha añadido el botón con el 'Resumen Declaración'. Desde esta opción puede consultar la forma de pago elegida, los importes a ingresar o devolver, el IBAN, la referencia y las fechas de caducidad o expedición del DNI. En esta pantalla puede copiar el IBAN o la referencia para hacer la presentación.
- **Deducciones autonómicas.** Se han actualizado los cálculos y añadido nuevas deducciones en todas las comunidades autónomas.
- **Presentación telemática de Patrimonio 2022.** Se han activado las opciones de presentación telemática, borrador y chequeo. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\patrimonio 714-2022 con el nombre NIF del Perceptor-N.TXT.
- **Ayudas.** En el menú de Ayudas, en 'Videos de ayuda online', tiene disponible el video '**Novedades 2022**'.

NOTA: A la salida de esta versión no están habilitadas las páginas de la AEAT para la presentación de las declaraciones de Renta y Patrimonio.

Contenido de la versión 2.0.2 de 20/03/2022:

- **Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.** Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT. Puede descargar los datos con número de referencia, certificado digital o Cl@ve PIN. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación. Dispone de un indicador para avisar en el caso de que ya haya realizado la incorporación de datos del perceptor seleccionado.
- **Perceptores.** Se han añadido campos para indicar los importes correspondientes a la ampliación de la deducción por maternidad de los ejercicios 2020 y 2021 (D.A trigésima octava de la Ley del Impuesto).
- **Deducciones por inversión en actividades económicas.** Se han añadido nuevos tipos en la pestaña de regímenes especiales.
- **Deducciones Autonómicas.** Se han actualizado las deducciones con nuevos tipos.
- **Ayudas.** Se han actualizado las ayudas y se incluye el Manual de Renta 2022.

Contenido de la versión 2.0.1 de 23/02/2022:

- Perceptores.
 - Se han añadido nuevos campos en el apartado de 'Discapacidad' para el control de la fecha de fallecimiento de otro progenitor y para los casos en los que otros contribuyentes tienen derecho a la deducción.
 - Se ha añadido un campo para indicar el importe de la devolución solicitada por el contribuyente en la declaración anterior y que todavía no ha sido efectuada por la Agencia Tributaria.

- Rendimientos del trabajo. Se ha añadido un apartado para las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Hay que indicar por separado las contribuciones empresariales, las aportaciones de la empresa que se deriven de una decisión del trabajador y las aportaciones del trabajador al mismo plan si se han efectuado contribuciones empresariales. También se ha añadido un nuevo concepto las aportaciones planes de pensiones del cónyuge.
- Rendimientos de capital inmobiliario. Se han añadido controles en la pestaña de 'Información adicional'.
- Rendimientos empresarial módulos. Se ha actualizado la importación de 'Módulos IRPF' de NCS Declaraciones.
- Rendimientos agrícola módulos.
 - Se han añadido nuevas casillas para para reducciones por adquisición de gasóleo agrícola y fertilizantes.
 - Se han actualizado el índice por regadío con energía eléctrica.
 - Se ha añadido una reducción para actividades realizadas en La Palma.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se ha añadido un apartado para ampliar los datos de monedas virtuales.
 - Se han añadido dos tipos de ganancias de no transmisiones: bono cultural joven y ayuda 200 euros personas bajo nivel de ingresos y patrimonio.
 - Se han añadido nuevos campos para indicar si es un inmueble en propiedad u otros derechos.
- Reducciones base imponible /Otros. Se han actualizado las listas de los campos 'Tipo' y 'Aportación' y desaparecen los campos de aportaciones totales de ejercicios anteriores.
- Ejercicios anteriores. Se ha añadido un nuevo tipo para la deducción por obras edificios para rehabilitación energética pendiente de aplicar el ejercicio anterior.
 - Deducciones por inversión en actividades económicas. Se ha ampliado la información y se añaden nuevos tipos en la pestaña de regímenes especiales.
 - Deducciones Ceuta y Melilla / Canarias. Se ha incluido un nuevo tipo de deducción para contribuyentes con residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma.
 - Deducciones familia numerosa / Discapacidad. Se han añadido campos en el apartado de 'Familia numerosa' para contemplar el caso en el que otro contribuyente (distinto de declarante o cónyuge) también tenga derecho a la deducción.
- Pérdida de deducciones e intereses de demora. Se ha añadió un nuevo tipo para la regularización por pérdida del derecho a la aplicación del incentivo fiscal regulado en el artículo 33.3.a) de la Ley.
- Deducciones Autonómicas. Se han actualizado las deducciones con nuevos tipos, nuevos campos y controles.
- Liquidación de Renta.

- Se ha actualizado las escalas de gravamen de Aragón, Canarias, Galicia y Valencia.
- Se ha actualizado el cálculo de la reducción por aportaciones planes de previsión social con nuevos límites y controles, y nuevo cálculo de los excesos pendientes para ejercicios futuros.
- Se ha modificado la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas para incluir los saldos pendientes del ejercicio anterior.
- Se ha actualizado el cálculo de las ganancias de no transmisiones con los nuevos tipos.
- Se ha actualizado el cálculo de la deducción por Ceuta y Melilla y se añade la deducción por residencia en La Palma.
- Se han actualizado las deducciones por inversión.
- Se ha actualizado el tipo de interés para el cálculo de los intereses de demora.
- Se ha modificado el cálculo de las deducciones por familia numerosa y discapacidad para incluir los nuevos casos.
- Se ha actualizado el cálculo de las deducciones autonómicas.
- Se han añadido nuevos mensajes de control.
- Se ha añadido una nueva opción con el resumen de la declaración (IBAN, a ingresar o devolver, fraccionamiento del pago...). Desde esta opción tiene acceso a la pantalla de perceptores para modificar los datos

Actualización de 20/12/2022:

- **Traspaso de datos del ejercicio 2021.**
 - Se han incluido las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores (planes de pensiones, pérdidas patrimoniales, bases negativas e importes de ganancias y pérdidas con precio aplazado).
 - Se ha añadido una opción de búsqueda de clientes por código.
 - También se incluye una opción de borrado de todos los datos de 2022, por si necesita volver a realizar el traspaso. Recuerde que para hacer el borrado debe realizar antes una copia de seguridad.
- **Liquidación.** Se ha actualizado la escala de gravamen de Castilla León, según LEY 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 12 de diciembre).

Contenido de la versión 2.0.0 de 05/12/2022:

- **Traspaso de datos del ejercicio 2021.** Se accede al traspaso desde la opción 'Utilidades' del menú. Puede seleccionar solo el traspaso de 'Perceptores' o el de 'Perceptores' y 'Datos económicos'. No podrá volver a seleccionar los clientes a los que le haya realizado el traspaso completo. Y puede seleccionar todos los clientes o solo los clientes a los que vaya a realizar el precálculo.
- **Pantallas de Renta.**
 - Todas las pantallas. Se han añadido controles para limitar el número de registros a los que se admiten en la presentación telemática.
 - Todas las pantallas. Se han modificado las pantallas para que se pueda trabajar con teclas de función y facilitar así la introducción de datos. Estas teclas son: nuevo registro es 'Control + N', editar es 'Control + E', grabar es 'Control + G' y cancelar las modificaciones es 'Control + C'.

- Todas las pantallas. Se ha añadido una opción en el desplegable del botón 'Borrar' para borrar las referencias desactivadas.
- Todas las pantallas. Se han añadido mensajes al introducir o grabar para controlar la integridad de los datos.
- Declaraciones complementarias. Se ha añadido un botón 'Nueva' en las pantallas 'Estado de Renta' y 'Estado de patrimonio' que permite realizar nuevas declaraciones y copiar los datos de la anterior.
- Perceptores.
 - Se ha añadido la pantalla de 'Maternidad / Guarderías' para indicar los meses en los que se trabaja por cuenta ajena, antes estos datos se introducían en cada hijo.
 - Se ha cambiado el campo 'Nº de justificante' a la pantalla 'Estado de Renta'.
- Hijos, otros descendientes y ascendientes.
 - Se modifican los controles sobre discapacitados para incluir los casos en los que pierde la condición de discapacidad durante el periodo impositivo.
 - Se ha modificado 'Maternidad / Guarderías' para quitar los campos que ahora hay que rellenar desde 'Perceptores' y para añadir nuevos campos, como la 'Fecha de fallecimiento de la madre o de atribución de la guarda y custodia de forma exclusiva al padre o a un tutor ' o los campos para indicar los meses en los casos en los que ambos progenitores tienen derecho a la deducción por maternidad.
 - Se ha modificado la introducción de hijos, ahora coge automáticamente los apellidos de los progenitores, solo debe indicar el nombre, pero si tiene NIF debe rellenar la ficha de terceros para que se guarde en la base de datos.
- Rendimientos del trabajo. Se ha añadido un nuevo tipo en los rendimientos en especie.
- Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se ha añadido un botón para la consulta de inmuebles.
 - Se han añadido nuevos campos para el valor de adquisición de los inmuebles que tengan una parte de usufructo y otra en propiedad (Ver ayudas).
 - Se ha añadido la columna de 'Orden Manual' para indicar un número a cada inmueble y poder ordenar los registros con este número.
- Rendimientos de capital mobiliario. Se ha añadido la columna de 'Orden Manual' para indicar un número a cada registro y poder ordenar por ese campo.
- Rendimientos de actividades en estimación directa normal y simplificada.
 - Se ha modificado el campo IAE, ahora hay que seleccionar el epígrafe de una tabla.
 - Se ha activado el acceso directo desde NCS Contabilidad (versión 2.1.0.0 o superior) a esta pantalla.
- Rendimientos empresarial módulos.
 - Se ha actualizado la reducción general, ahora es del 15%.
 - Se ha añadido una reducción para actividades realizadas en La Palma.
 - Se ha modificado la introducción de unidades. Hay una nueva pantalla para las unidades de personal en la que debe indicar las horas trabajadas. Para el resto de unidades debe acceder a la pantalla que le corresponde con el botón que hay junto a cada casilla o con la tecla F5.
- Rendimientos agrícola módulos.
 - Se ha actualizado la reducción general, ahora es del 15%.
 - Se han añadido nuevas casillas para para reducciones por adquisición de gasóleo agrícola y fertilizantes.

- Se han actualizado los índices por adquisición de piensos a terceros y regadío con energía eléctrica.
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se han actualizado los campos de amortizaciones.
 - Se ha eliminado el campo "Porcentaje aplicable al ejercicio". Solo se puede dejar una parte de la ganancia o pérdida si utiliza la opción de precio aplazado.
 - Se han actualizado las importaciones de operaciones aplazadas en ejercicios anteriores.
 - Se ha añadido la columna de 'Orden Manual' para indicar un número a cada registro y poder ordenar por ese campo.
 - Se ha modificado la introducción de referencias imputadas a 'Ambos' cuando se va a aplicar la Disposición Transitoria 9ª, en estos casos, al grabar, tiene la opción de dividir el registro para generar uno para el declarante y otro para el cónyuge.
 - Régimen de atribución de rentas.
 - Se ha actualizado la importación del modelo 184 de NCS Declaraciones.
 - Se ha añadido una pantalla para la consulta de inmuebles. La introducción o modificación de estos inmuebles se debe realizar en la pantalla de 'Rendimientos de Capital Inmobiliario'.
 - Reducciones base imponible /Otros.
 - Se han añadido nuevas opciones en las listas de los campos 'Tipo' y 'Aportación'.
 - Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - Ejercicios anteriores.
 - Se han añadido nuevos tipos.
 - Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - Deducción vivienda habitual /Donativos/B.I.Cultural. Se han modificado los controles para el régimen aplicable a los contribuyentes residentes en Cataluña.
 - Deducciones por inversión en actividades económicas.
 - Actualización del apartado de saldo pendiente de ejercicios anteriores.
 - Se ha modificado la pantalla de regímenes especiales y se han añadido nuevos tipos.
 - Deducción Ceuta / Melilla / Canarias. Se ha modificado la introducción de datos para las deducciones de Ceuta y Melilla.
 - Deducción doble imposición internacional. Se han añadido campos para separar los rendimientos según el tipo.
 - Deducciones familia numerosa / Discapacidad. Se han añadido campos en el apartado de 'Cónyuge con discapacidad' para contemplar el caso en el que otro contribuyente también tenga derecho a la deducción.
 - Pagos fraccionados. Se han actualizado las importaciones de NCS Declaraciones.
- **Liquidación Renta.**
 - Nuevas escalas de gravamen autonómico para Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana.
 - Nuevos mínimos para Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana.
 - Actualización de las compensaciones de ejercicios anteriores.
 - Nuevos límites para las reducciones por aportaciones a planes de pensiones del régimen general.

- Actualización de la deducción por vivienda para residentes de Cataluña con condiciones especiales.
 - Actualización de las deducciones por inversión.
 - Modificación del cálculo de la deducción por doble imposición internacional.
 - Modificación del cálculo de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.
 - Modificación del cálculo de la deducción por inversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material.
 - Actualización del cálculo de las deducciones por maternidad y guardería.
 - Actualización del cálculo de las deducciones por discapacidad.
 - Actualización de los mensajes de control.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de tres ejercicios: 2020, 2021 y 2022.
- **Deducciones Autonómicas.**
 - Andalucía.
 - Se han modificado las siguientes deducciones:
 - Vivienda Habitual protegida y por jóvenes.
 - Alquiler Vivienda Habitual.
 - Discapacidad.
 - Gastos Discapacitados ayuda terceras personas.
 - Por ayuda doméstica.
 - Inversión entidades empresariales andaluzas...
 - Nacimiento, adopción o acogimiento familiar de menores.
 - Familia numerosa.
 - Se han eliminado las siguientes deducciones:
 - Beneficios ayudas viviendas protegidas.
 - Inversión Vivienda protegida.
 - Se han añadido las siguientes deducciones:
 - Gastos educativos.
 - Donativos con finalidad ecológica.
 - Asturias.
 - Se han modificado las siguientes deducciones:
 - Gastos transporte público zonas rurales despoblación.
 - Adquisición o rehabilitación vivienda habitual en zonas rurales con despoblación
 - Se ha añadido la deducción por Adquisición de vehículos eléctricos.
 - Canarias. Se ha modificado la deducción por Nacimiento o adopción.
 - Cantabria. Se ha eliminado la deducción por Vivienda habitual del arrendatario zonas de riesgo despoblamiento (Arrendador)
 - Cataluña. Se ha modificado las siguientes deducciones:
 - Alquiler Viv. Habitual Fam. Numerosa o monoparental.
 - Nacimiento o adopción de Hijos.

- Murcia.
 - Se ha modificado la deducción por Donaciones.
 - Se han añadido las siguientes deducciones:
 - Arrendamiento de la vivienda habitual.
 - Mujeres trabajadoras.
- La Rioja. Se ha modificado la deducción por Acogimiento de menores.
- Valencia.
 - Se han modificado las siguientes deducciones:
 - Adquisición vivienda habitual con ayudas públicas.
 - Inversión autoconsumo energía eléctrica o aprovechamiento de energía renovable.
 - Conciliación vida familiar.
 - Adquisición Material Escolar.
 - Obras vivienda habitual del ejercicio.
 - Por residir habitual municipio riesgo despoblación
 - Guarderías.
 - Ascendientes.
 - Nacimiento o adopción de hijos
 - Familia numerosa.
 - Acogimiento Familiar
 - Se ha eliminado la deducción de Labores no Remuneradas en el hogar
 - Se han añadido las siguientes deducciones:
 - Contratación personas cuidado de niños y ascendientes.
 - Incremento costes de financiación ajena en inversión vivienda.
 - Gastos tratamientos fertilidad.
- **Patrimonio.**
 - Pantallas de inmuebles urbanos, rústicos y bienes afectos a actividades. Se ha añadido el campo domicilio.
 - Liquidación.
 - Nuevos mensajes de control.
 - Nuevas bonificaciones para Andalucía y Galicia.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de tres ejercicios: 2020, 2021 y 2022.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.

3.- Descargar máster.

4.- Instalar máster.

5.- Entrar en la aplicación. Para acceder debe tener instalada la versión 5.1.17 (o superior) de NCS Entorno Asesorías.